Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE ESTÍMULO FISCAL PARA LA REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2026, CONSISTENTE EN UN ESTÍMULO FISCAL DEL 30% SOBRE EL IMPUESTO PREDIAL PRINCIPAL INSOLUTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023, 2024, 2025 Y 2026, ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO DE REGLAS DE OPERACIÓN.

Descripción: Incentivar la regularización de los adeudos del impuesto predial en el Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo, mediante el otorgamiento de un estímulo fiscal temporal del 30% sobre el impuesto predial principal insoluto de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas contribuyentes y fortalecer los ingresos propios de la Hacienda Pública Municipal.

Dependencia: Municipio de Zapotlán de Juárez

Fecha de actualización: 18/11/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El Municipio de Zapotlán de Juárez presenta rezagos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con el impuesto predial, derivados de la acumulación de adeudos, dificultades económicas temporales de las personas contribuyentes y la falta de incentivos que faciliten su regularización. Esta situación afecta la recuperación oportuna de los ingresos propios municipales y genera mayores necesidades de gestión administrativa y cobranza.

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento adicionales para los particulares, toda vez que no establece nuevas obligaciones fiscales, prohibiciones, trámites obligatorios, cuotas ni pagos por concepto de gestión administrativa. Su

incorporación al programa es voluntaria y tiene como finalidad otorgar un beneficio fiscal que facilite la regularización de adeudos existentes. Los requisitos previstos se limitan a la identificación de la persona contribuyente y de la cuenta predial, la verificación del saldo insoluto y la realización del pago correspondiente, actividades inherentes al cumplimiento de las obligaciones fiscales preexistentes. Asimismo, no se exige la contratación de servicios externos, la adquisición de equipo ni la realización de inversiones adicionales. Por el contrario, la propuesta busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante un estímulo fiscal temporal, sin imponer nuevas cargas administrativas o económicas a las personas contribuyentes. Fundamento en el proyecto: apartado 10 del Anexo Único, Requisitos mínimos, y apartado 11, Atención y canales de pago.